

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

PROGRAMA: Especialización Derecho Administrativo

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Eficacia y validez jurídica de la expedición de actos administrativos
por medios electrónicos**



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

**INTEGRANTES GRUPO: LEONOR AGAMEZ MORALES
YORDI ANDRES OVIEDO REINA**

PROYECTO

PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PROBLEMA

A partir de la expedición de la Ley 527 de 1999, se incorporó a la legislación colombiana la posibilidad de expedir actos administrativos por medios electrónicos, normativa que, junto con aquellas que regulaban la actividad administrativa debían permitir que ésta se tramitara por dichos medios. Sin embargo, tras más de una década de entrada en vigencia de la citada norma, aquello no se materializó.

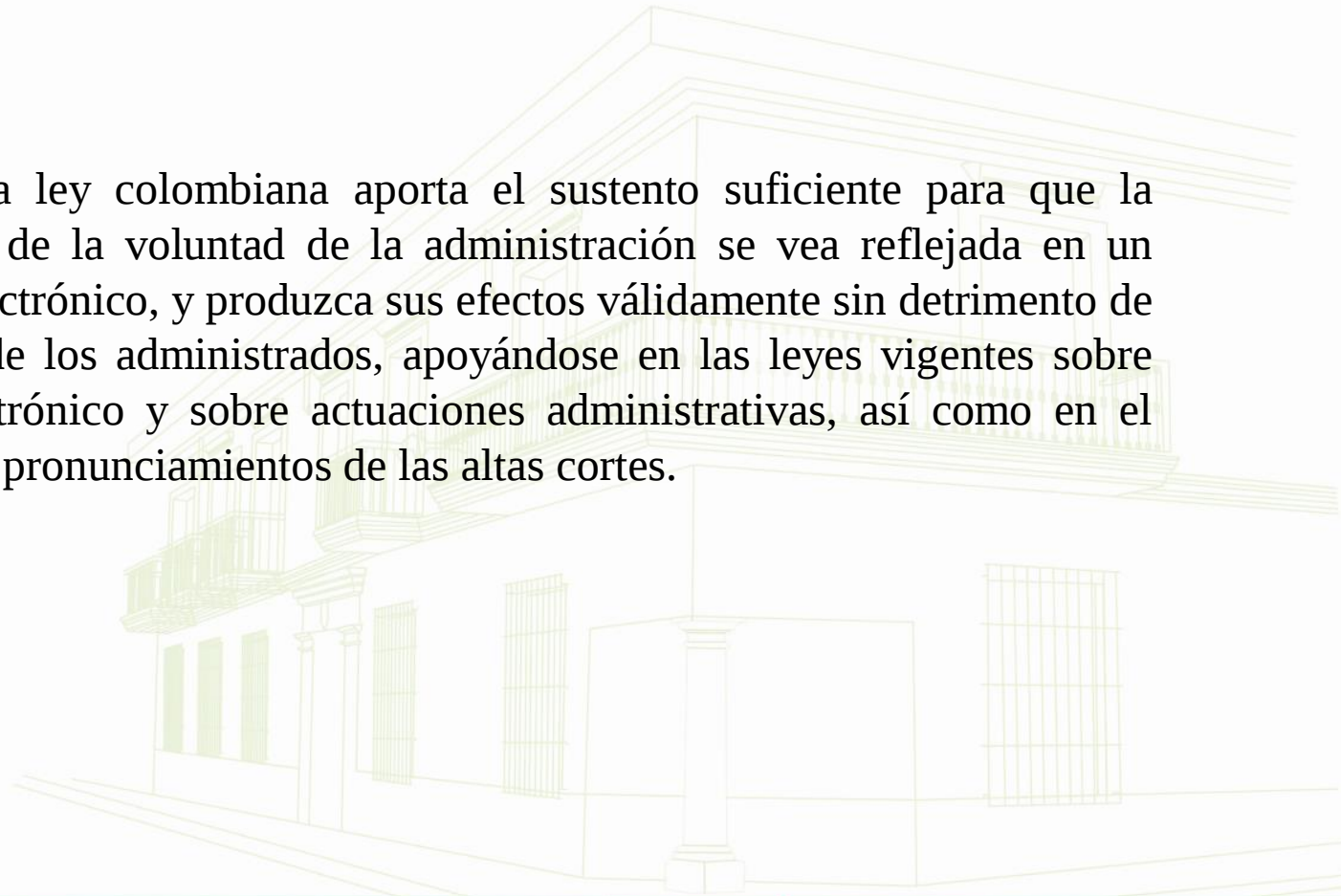
Lo anterior, nos llama a cuestionarnos en qué consisten las nuevas herramientas contempladas en el CPACA, para la expedición de actos administrativos por medios electrónicos y si ellas son suficientes para que ellos se prediquen válidos.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los fundamentos legales y constitucionales para predicar la validez jurídica de actos administrativos expedidos por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011?

JUSTIFICACIÓN

Hoy en día la ley colombiana aporta el sustento suficiente para que la manifestación de la voluntad de la administración se vea reflejada en un documento electrónico, y produzca sus efectos válidamente sin detrimento de los derechos de los administrados, apoyándose en las leyes vigentes sobre comercio electrónico y sobre actuaciones administrativas, así como en el examen de los pronunciamientos de las altas cortes.



OBJETIVO GENERAL

Analizar los fundamentos legales y constitucionales de la validez jurídica de actos administrativos expedidos por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el marco legal existente para la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, comparando la Ley 527 de 1999 y la Ley 1437 de 2011.
- Establecer los elementos que introdujo el CPACA para la expedición de actos administrativos por medios electrónicos.
- Comprobar el estado actual de la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo y determinar cuáles son sus posibles impactos.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Este trabajo se desarrolló a través de una metodología de tipo exploratorio, descriptivo y de revisión documental, así: i) De carácter doctrinal que permita describir ampliamente el acto administrativo electrónico, lo cual implica una revisión de sus antecedentes históricos y el enunciado de cada uno de sus elementos y características, ii) contar un dato estadístico que permita determinar los actos administrativos electrónicos expedidos por la administración en los últimos años. iii) identificación de los principales pronunciamientos jurisprudenciales al fallar sobre la expedición electrónica de los actos administrativos, para identificar los criterios jurídicos que dan sustento a las decisiones adoptadas.

CAPITULO I

EL ACTO ADMINISTRATIVO

Definición: *“La actividad administrativa se cumple mediante actos o hechos y toda estará sujeta al control jurisdiccional en los términos previstos en la Constitución Política, en las leyes y en este Código. Son actos administrativos las conductas y las abstenciones capaces de producir efectos jurídicos, y en cuya realización influyen de modo directo e inmediato la voluntad o la inteligencia.*

Clases: Generales, Particulares, Unilaterales, Bilaterales, de Tramite, Actos definitivos, Discrecionales, Nacionales y Locales.

Antecedentes: período presidencial de Virgilio Barco, quien debido a un delicado estado de salud, debió expedir el primer acto administrativo utilizando un medio electrónico; situación que sirvió de base para que posteriormente se inaugurara la Operación de la Red Nacional de Transmisión de datos utilizando telefax.

Es importante observar el por qué la administración pública debe actuar por medios electrónicos, esto es, la regulación jurídica del acto administrativo expedido por esos medios.

CAPITULO II

EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

La representación en forma electrónica de hechos jurídicamente relevantes, susceptibles de ser representados en una forma humanamente comprensible”, estableciendo que el mensaje de datos a que hace referencia la Ley 527 de 1999, *“es susceptible de ser firmado, de tener un titular o creador, e igualmente, puede diferenciarse cuando un mensaje de datos es un documento electrónico original y auténtico, en la medida que no ha sido alterado”* (Ibañez, Rincón, 2004, p. 17).

EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Gobierno Electrónico En Colombia: La adopción y aprovechamiento de nuevas tecnologías por parte de las entidades del Estado redunda en beneficios, tanto del Gobierno como de los ciudadanos, empresas, academia y otras organizaciones relacionadas. El desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea ha procurado incrementar la eficiencia del Estado, permitiendo la integración de los diferentes servicios, la racionalización de recursos y la disponibilidad de información al interior de las entidades. De la misma manera, incrementa la transparencia del Estado y la participación ciudadana, utilizando nuevos canales de comunicación, tanto desde el Gobierno a los ciudadanos como en sentido inverso.

Ámbitos e incidencias del Gobierno Electrónico: Su incidencia en los procesos gubernamentales y en el mejoramiento de la calidad de gestión de un buen gobierno favorable a los diferentes estamentos sociales, lo cual a incidido en La Carta Iberoamericana del Gobierno electrónico (2007),

Principios: Igualdad, Legalidad, preservación, Transparencia, Proporcionalidad, Responsabilidad, Educación Tecnológica.

Niveles de Evolución: Emergente, ampliada, interactiva, Transaccional e Integración Total.

EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Responsabilidades de la administración pública en el marco del gobierno electrónico: La identificación de los ciudadanos, El establecimiento e información al público, La regulación y establecimiento de registros electrónicos, El régimen de los documentos y archivos electrónicos

La renovación de la Administración Pública, a través de medios electrónicos: Adaptar los actos administrativos a las cambiantes condiciones socio-culturales, económicas, políticas, etc., con el ánimo de brindar nuevos espacios de participación ciudadana en condiciones de igualdad de oportunidades, seguridad democrática y garantía de los derechos humanos y del desarrollo sostenible. Este desarrollo fortalecerá la integración del sistema gubernamental, de manera intersectorial, además de los mecanismos de participación y control ciudadanos a las actuaciones gubernamentales.

La globalización del Gobierno electrónico: La implementación de las Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación, TIC, constituyen hoy en día un gran reto para las administraciones públicas en los Estados, si se quiere cumplir con los programas gubernamentales y llegar a los ciudadanos con respuestas claras, concretas y oportunas según sus necesidades e intereses, para lo cual se tienen beneficios para la administración.

CAPITULO III

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Fundamentos Constitucionales:

Art. 2º Los fines esenciales del Estado

Art. 6. La responsabilidad de los particulares y de los servidores públicos

Art. 29. Debido proceso

Art. 74. Acceso a documentos públicos

Art. 209. Principios de la función administrativa

Fundamentos Legales:

Ley 527 de 1999: mensajes de datos, del comercio electrónico

Decreto 2364 de 2012: firma electrónica y se dictan otras disposiciones

Ley 1273 de 2009: la protección de la información y de los datos

Decreto Nacional 019 de 2012: procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso

PROYECTO

CONCLUSIONES

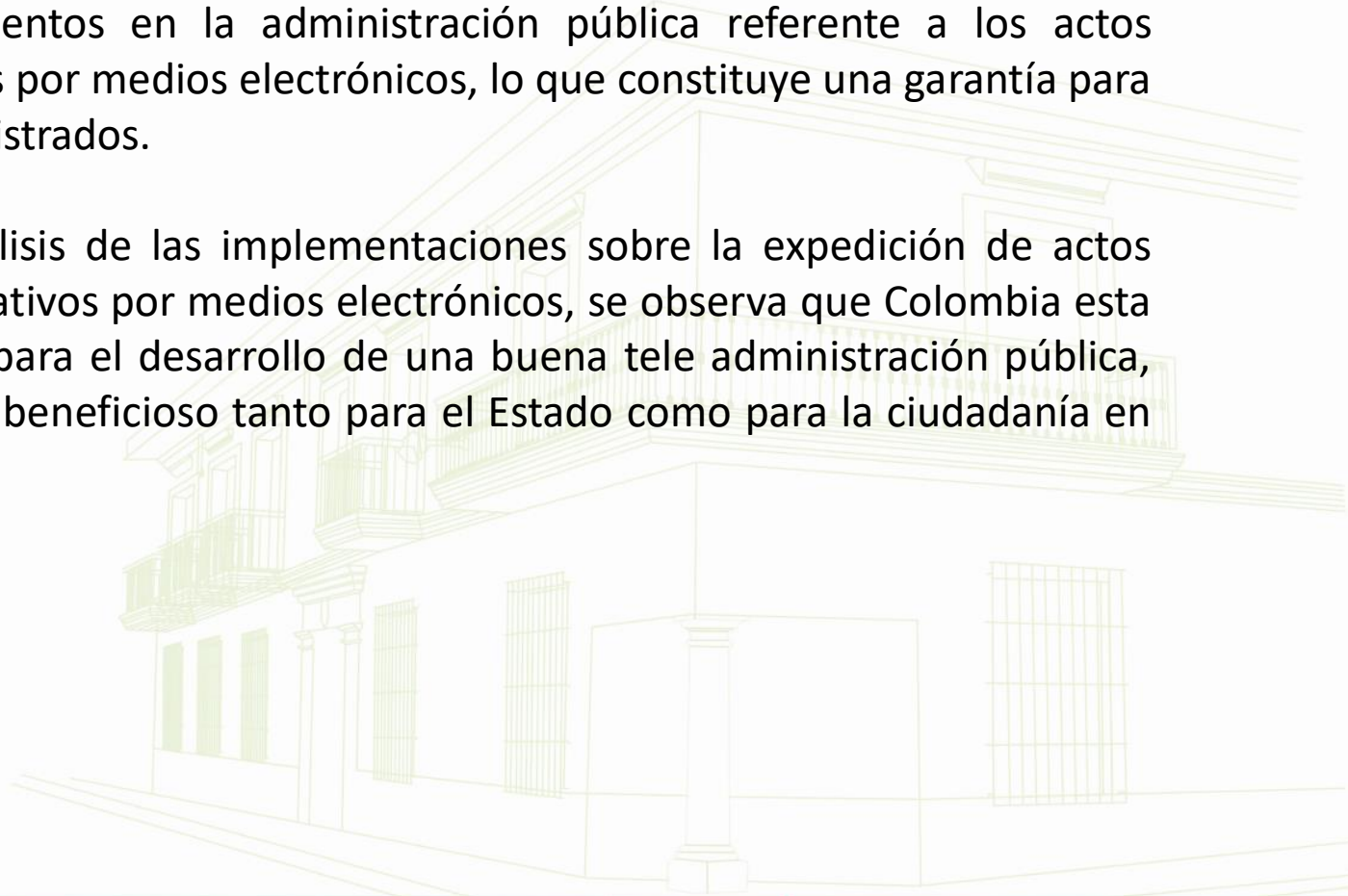
- Como resultado de los diferentes estamentos políticos y sociales del país cuyos aportes en uno y otro sentido permitirán el mejoramiento no sólo de los actos de gobierno sino de la calidad de vida de los ciudadanos, como quiera que al disponer de canales de comunicación oportuna y permanentes será posible la satisfacción de las necesidades, intereses particulares y nacionales de manera concertada y democrática.
- El mejoramiento para la asignación de recursos con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos, lo que se traduce en una mayor eficiencia del gasto.
- Un desarrollo más armónico.
- Disponer de una estrategia común de comunicación y difusión de resultados.
- Facilitar la colaboración entre agencias parte de la esencia del Gobierno electrónico.
- Racionalizar las necesidades de capacitación de todas las entidades participantes.
- Disminución de los costos de mantenimiento y operación de la infraestructura tecnológica (ejemplo, disponer de una Intranet del Estado o de un sólo hosting para albergar una base de datos tipo Datawarehouse).
- Asegurar el uso de los mismos estándares técnicos en todas las instituciones, junto con facilitar la compatibilidad y portabilidad de los Sistemas informáticos

PROYECTO

APORTES

En el estudio del CPACA se identificó que se pueden surtir los procedimientos en la administración pública referente a los actos proferidos por medios electrónicos, lo que constituye una garantía para los administrados.

En el análisis de las implementaciones sobre la expedición de actos administrativos por medios electrónicos, se observa que Colombia está en curso para el desarrollo de una buena tele administración pública, lo cual es beneficioso tanto para el Estado como para la ciudadanía en general.



BIBLIOGRAFÍA

Arboleda Perdomo Enrique José, (2011) Comentarios al Nuevo código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, Colombia Editorial Legis Primera Edición.(S.P.)

DNP (2003) Documento **Conpes 3248** Renovación de la Administración Pública el sector público”; Serie Manuales No 45 del ILPES <http://>

Gordillo, Agustín. (1984), Teoría General del Derecho Administrativo. Instituto de Estudios de Administración Local. (Págs. 278 a 282)

Ibañez Parra, Oscar, Rincón Cárdenas Erick. (2004). El Acto Administrativo Electrónico y las Nuevas Tecnologías de la Información. Bogotá en Revista CIVILIZAR No. 7. Universidad Sergio Arboleda.

Sanchez Torres, Carlos Ariel, Óscar Ibañez Parra y Diana Cabanzo, (2010). La Teoría del Acto Administrativo en Colombia y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Bogotá, Biblioteca Jurídica Díké

Congreso de la República, Ley 527 de 1999, Ley 1273 de 2009. , Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Más de Medio Siglo Educando en Valores

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



www.ugc.edu.co

Bogotá D.C. - Armenia